

Finca número	Nombre y apellidos
57	D. Macario Borralló Pajares.
58	D. Vicente Cerrillo Rubio.
59	D. Juan Martínez Nieto.
60	D. José María Búrdalo Rubio
61	D. Andrés Borralló Pajares.
62	D.ª Paula Borralló Terrón.
63	D. Hilario Díaz Mancebo y varios.
64	D. Nicolás Calvo Jiménez.
65	D. Eladio Moreno Fuentes.
66	D.ª Donata Borralló Moreno
67	D.ª Paula Borralló Terrón.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Ingeniero Director.—931-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de agosto de 1963 por la que se clasifica al Colegio femenino «Nazareth», de Ribas de Freser (Gerona), como Autorizado de Grado Superior, como complemento a la de Reconocido Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la clasificación académica en la categoría de Autorizado de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nazareth», establecido en el paseo Guimerá, número 14, de Ribas de Freser (Gerona), solicitado por la Directora del mismo, con fecha 1 de septiembre de 1962;

Resultando que, completado el expediente e informado por esta Sección, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 9 de marzo del corriente año, manifiesta que las condiciones del Centro son buenas para su clasificación como Autorizado Superior, complemento del Reconocimiento Elemental, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 13 del mismo mes, hace suyo tal informe;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en dictamen de 22 de mayo, «considera procedente conceder a este Centro la categoría de Autorizado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955, y que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ostentar la categoría que solicita;

Considerando lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y por el artículo 13 del Reglamento antes citado.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Colegio de Enseñanza Media femenino «Nazareth», de Ribas de Freser (Gerona), la categoría de Autorizado de Grado Superior, como complemento a la de Reconocido Elemental que le fué otorgada por Decreto de 4 de julio de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, Murcia y Zaragoza con cargo al crédito número 348.359/2.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, Murcia y Zaragoza, con cargo al crédito número 348.359/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto con fecha 31 de diciembre actual y que por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Departamento ha sido informado favorablemente en la misma fecha.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al crédito consignado con el número 348.359/2 del vigente presupuesto del Departamento sean concedidas a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se citan las siguientes subvenciones:

Madrid, 32.000 pesetas.
Murcia, 15.000 pesetas.

Zaragoza, 25.000 pesetas.
Total, 72.000 pesetas.

Dichas cantidades serán libradas «en firme» en forma reglamentaria, previa justificación de su inversión.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid una subvención de 6.000 pesetas para remuneraciones a personal de clases complementarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la concesión a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid de una subvención de 6.000 pesetas, con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, para elevar a 7.200 pesetas anuales las remuneraciones señaladas a los Profesores encargados de clases complementarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda ha tomado razón del gasto con fecha 31 de diciembre actual y que por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Departamento ha sido informado favorablemente en la misma fecha.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento se conceda a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid una subvención de 6.000 pesetas, aplicable a elevar desde 6.000 a 7.200 pesetas anuales las remuneraciones señaladas a los cinco Profesores encargados de las enseñanzas de «Batik y Cuero repujado», «Corte y Confección» (2), «Alfarería» y «Repujado en cuero», con efectos económicos de 1 de enero del año en curso.

Dicha cantidad será librada mediante nómina debidamente justificada y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 25 de diciembre de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de febrero de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 19 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo, Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso público para seleccionar material de enseñanza de adultos, de utilización especial para la Campaña Nacional de Alfabetización.

Convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) concurso público para seleccionar material de enseñanza de adultos, de utilización especial para la Campaña Nacional de Alfabetización, y examinados los modelos presentados,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar y seleccionar el material que se enumera, que podrá ser utilizado para la enseñanza de adultos:

A) Cartillas para la enseñanza de la lectura a los adultos:

«Vuelo» (primera y segunda cartilla), de Editorial Dalmáu.
«Método de alfabetización global y silábica» (tres cartillas), de Pablo Guzmán Cebrán.